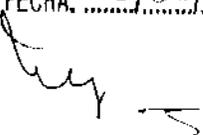


| |
|---|
| PROTOCOLIZACION |
| FECHA: 26/02/02 |
|  |
| MARTA AMELIA BEIRO FISCAL GENERAL DE LA PROCURACION GENERAL DE LA NACION |

Procuración General de la Nación

Res. PGN. N° 08/02.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2002.

VISTO:

La Resolución PGN. N° 109/01, mediante la cual se elevó al Poder Ejecutivo Nacional la terna de candidatos para proveer la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción (Fiscalía N° 25), a los fines dispuestos por el artículo 5°, in fine, de la Ley 24.946.

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada terna quedó conformada por los siguientes profesionales: 1º) Abogado Diego Pérès, 2º) Abogado Marcelo Roberto Alvero y 3º) Pablo Alberto Bacigalupo, en ese respectivo orden de mérito.

Que con fecha 18 de febrero del corriente año, el abogado Alvero, presentó su renuncia al Concurso, atento su inminente designación como titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 6.

Que, por tal motivo, resulta necesario elevar al Poder Ejecutivo Nacional los antecedentes del concursante que ha obtenido el cuarto lugar en el orden de mérito, a fin de completar la mencionada terna de candidatos.

Que conforme surge del dictamen emitido en su oportunidad por el Jurado del Concurso, dicha ubicación corresponde a la abogada Guillermina Martínez.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

Art. 1º: Elevar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia de la Nación, las modificaciones a la terna de candidatos para proveer la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción -Fiscalía N° 25-, la cual quedará conformada de la siguiente manera: 1º) Abogado Diego Pérès (DNI: 4.414.519); 2º) Abogado Pablo Alberto BACIGALUPO (DNI: 10.893.113); y 3º) Abogada Guillermina Martínez (DNI: 11.566.513), a los fines dispuestos por el artículo 5°, in fine, de la Ley 24.946.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese y hágase saber.



NICOLAS EDUARDO BECERRA
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION